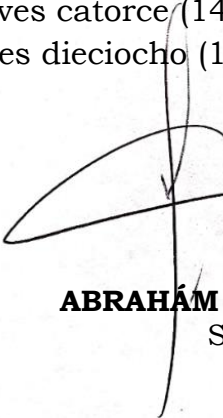




DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FIJACIÓN EN LISTA N° 031
[ARTS. 110, 446 DEL C.G.P]

N	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(a)	RADICACION	OBSERVACIONES
1	EJECUTIVO GARANTIA REAL	GLORIA DIAZ RODRIGUEZ	YUDDI JOHANNA SANABRIA	76-834-40-03-005-2018-00302-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
2	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ ARANGO	MARIA CRISTINA JIMENEZ TAMAYO	76-834-40-03-005-2020-00036-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
3	EJECUTIVO SINGULAR	COOPSERVIADINA	JAIME VILLAFANE	76-834-40-03-005-2020-00297-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
4	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DIEGO MAURICIO RANGEL DIAZ	76-834-40-03-005-2023-00367-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
5	EJECUTIVO SINGULAR	SERMUTUAL	LUZ STELLA LOZANO ARIAS	76-834-40-03-005-2023-00375-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.

Fecha de fijación: Miércoles trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
Inicio término: Jueves catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
Finalización término: Lunes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario